

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D.^a ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación con el temporal de frío y nieve que ha afectado a la Comunidad Valenciana con especial virulencia durante los días 19 y 20 de enero, y ante diferentes cuestiones que no han sido explicadas en las comparecencias de miembros del Gobierno en el Congreso de los Diputados.

Se formulan las siguientes preguntas:

La Dirección General de Tráfico ha establecido para este año 2017, por razones de seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación un conjunto de medidas especiales de regulación del tráfico, en el ámbito de las vías objeto de su competencia (del Estado). Concretamente se trata de la Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017.

Publicada el 14 de enero y entra en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el «BOE».

Entre las medidas de regulación en circunstancias excepcionales se contemplan:

"Fenómenos meteorológicos adversos: En aquellos casos que la seguridad de la circulación se pueda ver comprometida a causa de intensas nieblas, rachas de viento muy fuerte, nieve, lluvias torrenciales, se podrá restringir para garantizar la seguridad del tráfico la circulación de determinados tipos de vehículos."

¿Considera el Ministro del Interior que esta norma estaba en vigor en función de la prórroga de la vigente el año anterior, en tanto no entrara en vigor la recién publicada en el BOE?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de febrero de 2017



LA DIPUTADA
ANA M^a BOTELLA GÓMEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
9/I-11/gsc